



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de febrero de 2020

**RES. PRESIDENCIA N° 147 /2020**

**VISTO:**

CUIJ N° A-01-00002741-9/2020, la Resolución Presidencia N° 125/19 y la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Luis Lehmann, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, solicita dejar sin efecto su licencia excepcional sin goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 125/19, los días 23 de enero de 2020 al 15 de marzo de 2020 inclusive.

Que al mencionado agente mediante la citada Resolución se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 16 de marzo de 2019 y hasta el día 15 de marzo de 2020 inclusive.

Que el Sr. Lehmann solicita dejar sin efecto la referida licencia a partir del día 23 de enero de 2020, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma los días 23 de enero de 2020 al día 15 de marzo de 2020 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia excepcional sin goce de haberes, concedida mediante Res. Pres. N° 125/19, a partir del día 23 de enero de 2020 y hasta el día 15 de marzo de 2020 inclusive, al Sr. Luis Lehmann, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21.

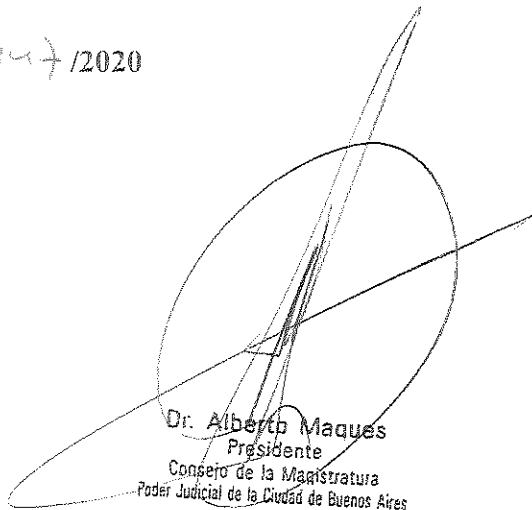
Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

constancia en el legajo personal del Sr. Luis Lehmann y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 147 /2020



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires